

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN SESIÓN INFORMATIVA DEL CNA		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
			22	04	2026
		HORA DE INICIO	8:40 hr	HORA DE TERMINACIÓN	11:00 hr
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Bogotá D.C.		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico – DGI RH Minambiente		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Guía Metodológica para la estimación del Caudal Ambiental
OBJETIVO	Presentar los avances de la Guía para la Estimación de Caudal Ambiental a los miembros del Consejo Nacional del Agua y recibir su retroalimentación.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación de la sesión (verificación de quórum y lectura y aprobación del orden del día)	Edith Bastidas Calderón Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental Secretaría técnica del CNA – MinAmbiente Óscar Francisco Puerta Luchini Director de Gestión Integral de Recurso Hídrico - Secretario Técnico del CNA – MinAmbiente
2	Presentación de avances en la Guía para la Estimación de Caudal Ambiental	Presentación – Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico del MinAmbiente
3	Espacio de retroalimentación	Miembros del CNA
4	Cierre, conclusiones y compromisos	MinAmbiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver Anexo Listado de Asistencia Presencial		X	X	

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES <i>(Si los hay)</i>					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NA	NA	NA	NA	NA

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La reunión inició con el saludo a los miembros del Consejo, seguido de la verificación del quórum, donde se identificó que de los delegados oficiales de las entidades miembro del Consejo Nacional del Agua, únicamente estaba presente la Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Edith Bastidas Calderón por lo que no se contaba con quórum para realizar la sesión extraordinaria.

En este sentido, se sugirió realizar el espacio a manera de jornada informativa sobre los avances en la Guía para la Estimación de Caudal Ambiental, dejando claro que en este espacio no se tomarían decisiones de ninguna índole al no contar con el quórum establecido en el reglamento operativo del Consejo Nacional del Agua.

Sin embargo, es importante mencionar que hubo presencia de profesionales técnicos de las siguientes entidades: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Minas y Energía, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, Servicio Geológico Colombiano, Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

Presentación de los avances en la Guía para la Estimación de Caudal Ambiental

El director Óscar Puerta Luchini inició hablando sobre el enfoque de derechos en la Política Nacional del Agua, mencionando que el caudal ambiental debe verse como una estructura de gobernanza que garantice los derechos.

Los servicios ecosistémicos como el aprovisionamiento de agua, por ejemplo, deberán estar asociados a la garantía de derechos como el saneamiento básico, el ambiente sano, la alimentación o la salud. Lo anterior ya que se busca entrar en un enfoque de justicia ambiental que busque garantizar el acceso de las comunidades a sus medios de vida. Un ejemplo claro es la pesca, actividad que suele estar en el centro de la conflictividad en varios proyectos, especialmente en el sector eléctrico, pues afecta directamente esos medios de subsistencia.

El derecho al ambiente sano, está completamente relacionado con temas como restauración y conservación de ecosistemas tanto terrestres como acuáticos y es allí donde entra el caudal ambiental a ser parte importante de la discusión.

En este sentido, lo que se busca es pasar de un régimen numérico, como el que se tiene hoy, hacia un proceso de justicia ambiental que garantice o mejore el acceso de las comunidades a esos medios de vida vinculados a los derechos mencionados.

Hasta ahora, la aproximación ha sido establecer proporciones del caudal en el ciclo hidrológico anual. Sin embargo, estamos en una coyuntura marcada por proyectos ya establecidos que fijan liberaciones específicas, por ejemplo, 80 o 450 metros cúbicos por segundo sin contar con mediciones objetivas de los impactos aguas abajo. Estos proyectos, especialmente los de generación de energía, tienen un alto impacto sobre el acceso a servicios públicos y sobre el aparato productivo del país.

Por ello, se busca una transición hacia un régimen más flexible. Los proyectos nuevos podrán ajustarse al caudal ambiental definido a partir de series hidrológicas, lo que facilita la aproximación. Pero en los proyectos ya

establecidos, donde existen restricciones de infraestructura, es necesario considerar ajustes en situaciones extremas, como fenómenos de El Niño, para evitar efectos graves sobre la generación de energía. No se trata de un régimen estático, sino de uno adaptativo que permita responder a las condiciones cambiantes.

El objetivo es avanzar hacia un régimen que refleje la dinámica natural de los caudales, sin depender únicamente de cifras rígidas. Esto implica tomar decisiones que permitan enfrentar momentos de estrés en los sistemas energético y agrícola, sin sacrificar lo ambiental, es decir, sin comprometer la capacidad de los ecosistemas de responder y recuperarse.

Nelson Anillo, funcionario especializado de la dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico mencionó que el Ministerio viene desarrollando este trabajo desde el 2014 y que incluso varias de las entidades presentes como ANLA e IDEAM ya han trabajado el tema de caudal ambiental. Indicó que se va a presentar un breve contexto de lo que se ha construido con los diferentes sectores mostrando el resultado de un avance importante, aunque faltan unos puntos que se están desarrollando, la guía ya está en su fase final.

Mencionó que existe un compromiso con el Consejo Nacional del Agua para tener la guía de estimación de caudal ambiental y por ello, se presentará en el espacio. También indicó que no es solo un compromiso del sector ambiente, sino que es de todos los sectores que están presentes, por lo que para salir avantes con el ejercicio se necesita de cada uno de los sectores que ustedes representan. Señaló que se conocen las preocupaciones y contextos de los sectores y que este es un compromiso de país y no solo de algunas entidades.

En ese marco, se mostrará el avance y la ruta de trabajo construida.

Posteriormente, Rafael Sierra, de la Dirección de Gestión Integral del recurso Hídrico del MinAmbiente, continuó con la presentación mencionando un contexto histórico de la evolución normativa tanto internacional como en Colombia. Señaló que el marco actual no surge de manera aislada, sino como resultado de un proceso progresivo que comenzó con los criterios ambientales de Naciones Unidas, basados en la responsabilidad intergeneracional. Estos principios se consolidaron en la Declaración de Río de Janeiro de 1992, donde se establecieron 27 principios fundamentales para la protección ambiental, entre ellos la gestión integral del recurso hídrico y la participación social.

Posteriormente, la Declaración de Brisbane en 2007, con la participación de más de 350 científicos, profundizó en la acción integral del recurso ambiental y en la necesidad de definir el caudal ambiental como el volumen de agua requerido para mantener la salud de los ecosistemas, considerando calidad y régimen hidrológico. Este concepto reconoce que los ríos presentan variaciones naturales en sus caudales según la época del año, lo que exige un enfoque dinámico y no estático.

En Colombia, los primeros intentos de regulación surgieron en 2004, cuando se definió el caudal ecológico como un porcentaje fijo del caudal mínimo mensual. Sin embargo, esta aproximación resultó insuficiente, pues no reflejaba la variabilidad natural de los ríos ni las necesidades de los ecosistemas. Desde entonces, se han desarrollado metodologías más complejas, como las aplicadas en el río Bogotá (2017–2018) y en el río Ranchería (2025), aunque de manera dispersa y reactiva, sin un marco integral consolidado. Incluso desde 2010, el caudal ambiental comenzó a incorporarse en el Estudio Nacional del Agua, pero aún falta una estrategia coherente que articule estas experiencias.

Antecedentes



Figura 1. Diapositiva sobre antecedentes técnicos y normativos del caudal ambiental

Rafael señaló que el reto actual es avanzar hacia un régimen de caudales ambientales que supere la visión meramente técnica y numérica. Se requiere un enfoque integral que considere la oferta hídrica (cuánta agua existe) y la demanda hídrica (para qué se utiliza), garantizando tanto los servicios ecosistémicos como los derechos de las comunidades. El caudal ambiental se convierte así en un punto de inflexión donde convergen la cantidad de agua disponible y los usos sociales, productivos y ambientales.

Mencionó que en 2023, el Consejo Nacional del Agua incluyó en su plan de acción el compromiso de elaborar una guía nacional para la estimación del caudal ambiental, liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Este proceso no se limita a un ejercicio técnico, sino que incorpora la participación de comunidades asociadas, que expresan sus dificultades cotidianas, como la disminución de la pesca y de la academia, con expertos de universidades como la Nacional, la de Antioquia, la del Valle, la Javeriana y Los Andes. La construcción colectiva busca metodologías diferenciadas según las características de cada río, reconociendo que no es posible aplicar un único modelo en todo el país.

En conclusión, Colombia ha avanzado en la definición normativa del caudal ambiental, pero enfrenta el desafío de consolidar un marco integral que permita estimarlo y aplicarlo de manera coherente. Este debe ser un instrumento de justicia ambiental que garantice la sostenibilidad de los ecosistemas y el acceso equitativo al agua para las comunidades, integrando ciencia, normativa y participación social.

En los comités de oferta, en el marco del CNA, se han discutido ampliamente los retos de pasar de un enfoque estático de caudales a un régimen ambiental más dinámico. Así mismo, en esta construcción han participado autoridades ambientales, comunidades, academia, institutos de investigación y sectores sociales, con el fin de construir una visión integral. Incluso se han revisado experiencias internacionales, como las metodologías europeas, aunque se reconoce que la diversidad hídrica de Colombia exige soluciones diferenciadas.

Visiones de los actores clave para incluir en la Guía para la Estimación



Figura 2. Diapositiva sobre los actores que han hecho parte de la construcción de la guía para la estimación del caudal ambiental

De este trabajo se han identificado cinco principales retos técnicos:

1. Proyectos existentes: muchas obras hidráulicas y concesiones de agua fueron diseñadas hace décadas sin considerar el concepto de caudal ambiental, lo que genera dificultades de adaptación.
2. Heterogeneidad de los cuerpos de agua: cada río tiene dinámicas distintas, por lo que no puede aplicarse una única metodología; se requiere un enfoque adaptativo y diferencial.
3. Transversalidad institucional: aunque las autoridades ambientales ya han estimado caudales en algunos planes de ordenamiento, la falta de lineamientos claros ha producido resultados dispersos y poco precisos.
4. Limitaciones de monitoreo: la red nacional cuenta con unos 3.000 puntos, pero solo un pequeño porcentaje ofrece datos sistemáticos, lo que dificulta estimaciones confiables.
5. Transformación de conflictos socioambientales: el cálculo de caudales no puede reducirse a cifras técnicas; debe servir para resolver conflictos en los territorios y mejorar la gestión ambiental.

En este espacio se abordaron tres aspectos clave del caudal ambiental: el régimen hidrológico, la funcionalidad ecosistémica y la provisión de servicios ecosistémicos. El ejercicio busca principalmente:

1. Mejorar las técnicas de estimación, evitando que el país siga actuando de manera reactiva frente a sentencias o conflictos.
2. Reducir las brechas de monitoreo, ya que la falta de datos genera un ciclo vicioso que limita la planificación.
3. Fortalecer la planificación y administración del recurso hídrico, incorporando criterios más claros y eficientes.
4. Responder a escenarios de variabilidad climática y cambio climático, que afectan directamente la disponibilidad y dinámica del agua.

La guía nacional para la estimación del caudal ambiental se estructura en cuatro fases:

Fase 1. Levantamiento de información: definir qué medir, cómo medir y el alcance del área de estudio.

Fase 2. Estimación del régimen de caudales: aplicar metodologías adaptativas que consideren variabilidad climática y cambio climático.

Fase 3. Análisis de la propuesta de caudal ambiental: usar los resultados para mejorar planes de manejo ambiental, licenciamiento y medidas de compensación, transformando conflictos socioambientales.

Fase 4. Monitoreo y seguimiento: medir de manera sistemática para evaluar la funcionalidad ecosistémica y ajustar la gestión.

El enfoque no se limita a cálculos numéricos, sino que busca una gestión adaptativa, capaz de responder a particularidades de cada río y proyecto. Se plantean criterios técnicos para manejar fluctuaciones súbitas de caudal, garantizar transparencia frente a limitaciones de infraestructura y fortalecer la confianza de las comunidades. En definitiva, el caudal ambiental debe ser una herramienta para la sostenibilidad hídrica y la resolución de conflictos socioambientales en el país.

El gran reto es definir cómo los proyectos y usuarios existentes, muchos de ellos con más de 40 o 50 años de operación, pueden contribuir a una mejoría ecosistémica. Estos fueron diseñados antes de que existiera el concepto de caudal ambiental, por lo que se requiere una transición que permita adaptar sus operaciones a los avances normativos y científicos actuales.

Asimismo, es necesario establecer criterios para enfrentar condiciones extremas, como caudales muy altos en épocas de estiaje o fenómenos como El Niño. La propuesta es avanzar hacia un manejo gradual y adaptativo, evitando cambios bruscos en las descargas que generan impactos negativos aguas abajo.

La estrategia plantea que los usuarios no solo cumplan con un caudal mínimo, sino que incorporen pulsos ecosistémicos en sus descargas, diseñados para favorecer procesos naturales como la reproducción de especies o la conectividad de cuerpos de agua. Estos pulsos deben basarse en datos de monitoreo y ajustarse progresivamente según la respuesta de los ecosistemas.

El enfoque reconoce que cada proyecto es distinto y que las limitaciones de infraestructura deben ser transparentes. Por ello, se propone un régimen de transición que permita a los usuarios evolucionar hacia operaciones que mejoren la funcionalidad ecosistémica, con descargas planificadas y monitoreadas.

Finalmente, el caudal ambiental no debe limitarse a caudales mínimos, sino servir también como indicador en escenarios de caudales altos, alertando sobre riesgos de desbordamiento o pérdida de integridad ecológica. Esto fortalece la gobernanza comunitaria, pues cualquier persona puede identificar cambios y reportarlos, contribuyendo a la gestión preventiva y a la transformación de conflictos socioambientales.

En conclusión, Colombia debe avanzar hacia una gestión adaptativa del caudal ambiental, construida colectivamente con comunidades, academia, autoridades y sectores productivos. Ya existe una propuesta

consolidada en forma de guía, con criterios técnicos y metodológicos que buscan garantizar tanto la sostenibilidad de los ecosistemas como la seguridad hídrica de las comunidades.

En este proceso no solo busca definir el cómo estimar el caudal ambiental, sino también avanzar hacia el qué hacer después de esa estimación. El objetivo es que este ejercicio trascienda lo técnico y contribuye realmente a la transformación de la conflictividad socioambiental y no se queda en el método de cálculo, sino que propone un camino para aplicar esos resultados en la gestión adaptativa del recurso hídrico, con el fin de garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y reducir los conflictos en los territorios.

La conceptualización y el desarrollo de la guía apuntan precisamente a eso: establecer criterios técnicos que permitan orientar la operación de los proyectos y usuarios existentes hacia una mejoría ecosistémica, y que las decisiones no se limiten a cálculos numéricos, sino que se traduzcan en acciones concretas para la sostenibilidad y la justicia ambiental.

Espacio de retroalimentación

Yuli Velandia (ANLA) preguntó por la fecha estimada de publicación/salida del instrumento. Se respondió que actualmente se están realizando ajustes para estructurar el acto administrativo requerido para su expedición.

Nicolás Andrade (MinEnergía–MinMinas) planteó una inquietud sobre la metodología en **aguas subterráneas** y, en particular, sobre cómo involucrar a la población en el monitoreo (por ejemplo, en pozos de monitoreo para comunidades dependientes del caudal base), de modo que cuenten con acceso, control y apropiación de la información. En respuesta, Rafael Sierra precisó que el monitoreo de aguas subterráneas enfrenta retos análogos al monitoreo hidrobiológico y que su abordaje se enmarca principalmente en instrumentos específicos, como los planes y guías de manejo de acuíferos, donde se definen rutas para alertar variaciones intraanuales, interpretar niveles y orientar la gestión del acuífero; además, aclaró que la guía de caudal ambiental se enfoca en el alcance superficial. Complementariamente, Liliana Otálvaro aprovechó la intervención para reforzar un mensaje estructural: la gestión del agua no puede mirarse “instrumento por instrumento”, dado que existe una batería articulada para aguas superficiales y subterráneas; recalcó que el monitoreo es fundamental y que, incluso, se han tenido experiencias piloto de monitoreo de aguas subterráneas con participación comunitaria (mencionando un piloto en Leticia en el marco de cooperación internacional).

Iveth Gómez (MinEnergía–MinMinas) formuló dos preguntas: (i) sobre la disponibilidad del documento antes de la consulta pública, señalando que en el año anterior se compartieron presentaciones pero no el documento; y (ii) sobre si la referencia a embalses era un ejemplo o si existiría una propuesta específica para ciertas infraestructuras hidráulicas. Adicionalmente, señaló que los sistemas de alerta deberían permitir reconocer otros usos y que las alertas por contaminación podrían requerir un enfoque más amplio que “picos altos o bajos”. Oscar Puerta respondió que se prevén espacios con sectores (incluyendo bilaterales), pero que el documento no se compartiría antes de la consulta pública; en cuanto a las alertas, se precisó que deben ser operativas, ágiles y prácticas para detonar acciones, y que los aspectos de calidad del agua se desarrollan en otros instrumentos. Nelson Anillo reiteró que la guía no está diseñada para un sector específico (p. ej., hidroeléctrico), sino para todos los usuarios, y Rafael Sierra subrayó que el caudal ambiental se busca posicionar como un insumo útil —entre otros— para abordar escenarios críticos y apoyar la gestión preventiva.

Frente a la inquietud de Iveth Gómez sobre “dónde entra la protección” derivada de una alerta, se aclaró que para temas de contaminación existen autoridades ambientales y redes de seguimiento, y que el caudal ambiental no reemplaza esos esquemas. En esta misma línea, María Constanza Rosero (IDEAM) hizo una observación técnica clave: es preferible referirse al caudal ambiental como **insumo** para sistemas de alerta temprana y no asumirlo como “indicador” único. Preciso que un sistema de alerta es un conjunto que integra componente técnico, personas y entorno; además, recomendó diferenciar sequías **agrológicas** (asociadas a lluvia) de sequías **hidrológicas** (asociadas a caudal). En consecuencia, el caudal ambiental puede contribuir a definir umbrales y a anticipar condiciones críticas, pero no debe formularse como determinante directo de una sequía. Añadió que, en acuíferos, el seguimiento de niveles puede anticipar comportamientos en el cauce principal, reforzando la recomendación de mantener el lenguaje de “insumo para alertas”.

Elquin Giraldo (DNP) destacó que el ejercicio constituye un avance significativo en la gestión del agua y puede soportar actualizaciones normativas, especialmente en el tránsito conceptual y técnico de “caudal ecológico” a “caudal ambiental”, con potencial aplicación en proyectos de acueducto. Adicionalmente, mencionó la relevancia de los **gestores comunitarios**, señalando que es posible “bajar la escala” del conocimiento hacia estos actores para fortalecer la gestión comunitaria del agua en ámbitos rurales. En complemento, Oscar Puerta enfatizó que, aunque suele asociarse el caudal ambiental a grandes proyectos, en esencia debe entenderse como un instrumento para fortalecer la **gobernanza**, incorporando saberes y conocimiento práctico de comunidades. Nelson Anillo reforzó la necesidad de que los sectores se adapten y actualicen sus marcos normativos para incorporar coherentemente esta herramienta.

Camilo Pedraza (IDEAM), como coordinador del grupo de monitoreo hidrológico, planteó un asunto operativo: en visitas de supervisión a puntos de monitoreo se identifican intervenciones asociadas a minería ilegal que alteran los puntos y la dinámica del cauce (incluyendo represamientos). Preguntó cómo se podría involucrar el enfoque de caudal ambiental en la toma de decisiones frente a estas interferencias y si el caudal ambiental “lo puede resolver”. Oscar Puerta señaló que estas externalidades exceden el ámbito estrictamente hídrico y se conectan con gobernanza y toma de decisiones ante disturbios no propios de la gestión del agua (por ejemplo, actores armados o limitaciones de acceso a datos), por lo que se requieren alternativas cuando no sea posible contar con información completa. Nelson (y/o el equipo técnico) puntualizó que el caudal ambiental no debe cargarse con la resolución de estas externalidades porque exceden su alcance, y que la ilegalidad sobrepasa al sector ambiente, siendo un problema de país; Camilo precisó que la minería ilegal puede modificar el cauce y generar represamientos, afectando la medición y la interpretación hidrológica.

En relación con el sector energético, se planteó si la guía podría adaptarse a sus necesidades y cómo manejar la incertidumbre cuando se presentan mínimos (por ejemplo, si existiría un rango de operación para hidroeléctricas). Rafael Sierra respondió que el proceso ya se ha socializado con actores como Acolgen y MinMinas, mostrando la evolución del enfoque y la incorporación progresiva de metodologías; además, indicó que se han definido criterios asociados a medición y selección metodológica. Se explicó que, en el marco de obligaciones ambientales, el objetivo es que las hidroeléctricas reconozcan que ciertas prácticas operativas pueden estar desconectadas de consideraciones ambientales y que, por tanto, es necesario reevaluar compromisos y explorar cómo operar embalses integrando el componente ambiental. Oscar Puerta advirtió que la narrativa de “van a apagar el país” es agresiva y difícil de responder en términos binarios; insistió en que la planeación energética debe incorporar estas consideraciones sin poner en riesgo la generación, garantizando derechos. Desde MinMinas se resaltó que debe existir valoración del riesgo cuando se presenten mínimos y que, como sector, se debe considerar la metodología para su implementación, incluyendo articulación con instancias como la UPME; también se mencionó que, con mayor penetración de renovables, podría disminuir presión sobre el agua, aunque estas tecnologías también generan presiones focalizadas.

Nelson Obregón resaltó como “bondades” del enfoque la posibilidad de **resolver conflictos** y llegar a acuerdos; citó como referencia el caso del río Bogotá (incluyendo el Salto del Tequendama) para ilustrar la coexistencia de servicios ecosistémicos (p. ej., belleza escénica), usos de aprovisionamiento (p. ej., energía) y valores culturales/paisajísticos. Asimismo, se mencionaron principios orientadores como el de **gradualidad** y el manejo de incertidumbre (máxima incertidumbre/precaución) como marcos útiles para la toma de decisiones bajo información limitada.

Finalmente, Anita Rondón (MinSalud, Dirección de Salud Ambiental y Cambio Climático) sugirió fortalecer, como país, la capacidad de medición y monitoreo aprovechando alianzas con universidades (investigación con estudiantes) para aportar evidencia; además, señaló que desde salud es relevante fortalecer control y vigilancia del agua de consumo para disminuir vulnerabilidades.

CONCLUSIONES

Cierre, conclusiones y compromisos

Finalmente, el director Óscar Puerta agradeció a todos los asistentes su participación en el espacio y señaló la importancia de contar con los aportes de las diferentes entidades para enriquecer la propuesta. Así mismo, mencionó que la discusión entre los sectores sobre este tipo de temas es fundamental para la construcción conjunta de los instrumentos e indicó que se deben abrir espacios bilaterales con algunos sectores como Minas y Energía y la ANLA.

De igual manera, solicitó a las entidades que una vez salga a consulta pública el documento, lo ayuden a difundir entre su sector para obtener una retroalimentación amplia y suficiente

Con respecto a la incorporación de los gestores comunitarios, indicó que es posible dejar en la guía una referencia a manera enunciativa para que de ahí se derive un trabajo articulado con ellos ya que es bien importante el diálogo con estos actores.

Alexandra Quintero, recordó a los asistentes la próxima sesión extraordinaria del CNA se llevará a cabo el 12 de mayo, donde se abordará el tema del fenómeno de El niño, ya que es una continuación de la anterior sesión extraordinaria. Así mismo, mencionó que hay dos comités técnicos que se llevarán a cabo el 28 (cinco comités, oferta, demanda, calidad, gobernanza, aguas subterráneas) y 30 de abril (específico para aguas subterráneas) en las instalaciones del ministerio.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Listado de asistencia anexo

Fotografías del espacio

--

COMPROMISOS (Si los hay)					
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
NA	NA	NA	NA		NA
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO
			NA	NA	NA

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Alexandra Quintero Gómez		22	04	2026

Anexos

Listado de asistentes.